

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Ocho horas del día Veintiocho de Julio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 13 de Julio de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/474 en la cual se requiere la siguiente información:

Se solicita la siguiente información del año 2017, 2018 y 2019 en formato Excel para los municipios de San Salvador, Soyapango, Mejicanos, Apopa, Santa Tecla,

Ciudad Delgado, Ilopango, Tonacatepeque, San Martín, Cuscatancingo, San Marcos, Ayutuxtepeque, Antiguo Cuscatlán y Nejapa. Para cada indicador proporcionar

información del numerador y denominador utilizado, así como desagregar por sexo y área (urbano o rural) en los casos que sea posible. Proporcionar los siguientes

indicadores considerando el municipio de procedencia de la persona, no el municipio en el que fue atendido.

1. Tasa de mortalidad materna, proporcionando información del numerador y denominador utilizado.
2. Tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, proporcionando información del numerador y denominador utilizado
3. Cobertura en vacunación pentavalente tercera dosis en menores de un año, proporcionando información del numerador y denominador utilizado (desagregar por sexo si es posible).
4. Cobertura en vacunación Tripe Viral tipo SPR en menores de un año, proporcionando información del numerador y denominador utilizado (desagregar por sexo si es posible).
5. Tasa de mortalidad en menores de 1 año, proporcionando información del numerador y denominador utilizado (desagregar por sexo si es posible).
6. Tasa de mortalidad en menores de 5 años, proporcionando información del numerador y denominador utilizado (desagregar por sexo si es posible).
7. Tasa de mortalidad general, desagregado por sexo, proporcionando información del numerador y denominador utilizado
8. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer, desagregado por sexo, proporcionando información del numerador y denominador utilizado.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la

información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicito a la Unidad de Estadísticas, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Dicha solicitud fue ampliada en su plazo de entrega en razón de la complejidad y volumen de la misma.

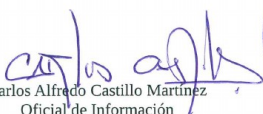
Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de de lo solicitado sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123